



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 026-2014  
( 122 ENE 2014 )

Por la cual se modifica la desagregación presupuestal realizada en la Resolución No. 509 del 30 de diciembre de 2013 del Instituto Nacional de Metrología- INM, conforme en la Ley 1687 de Diciembre 11 de 2013 y el Decreto 3036 del 27 de Diciembre de 2013 de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2014.,

EL DIRECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA-INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, modificado por el artículo 1º del Decreto 4836 de diciembre 1º de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1687 de Diciembre 11 de 2013 se liquidó el Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal del 2014.

Que mediante Decreto 3036 del 27 de Diciembre de 2013 se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, donde aparece el Instituto Nacional de Metrología - INM

Que se debe desagregar el presupuesto el primer día hábil de cada vigencia fiscal en las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de acuerdo con el Plan de Cuentas contenido en la Resolución No. 069 de 29 de Diciembre de 2011, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que con la Resolución 509 de diciembre 30 de 2013 expedida por la UAE Instituto Nacional de Metrología, se desagregó el presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales, para la vigencia 2014, según el Decreto 3036 del 27 de Diciembre de 2013, por el cual se liquidó el presupuesto general de la Nación para la vigencia 2014.

Que por solicitud del Grupo de Talento Humano y Grupo de Servicios Administrativos, se necesita atender compromisos de nómina y de gastos de funcionamiento; por lo que se hace necesario modificar la Resolución 509 de diciembre 30 de 2013, contracreditando y acreditando unos recursos en los rubros de gastos de personal y gastos generales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación presupuestal, realizada en la resolución 509 de 30 de diciembre de 2013, en las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del

f

122

Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Metrología-INM para la vigencia fiscal de 2014, según el siguiente detalle:

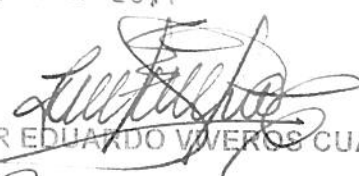
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORO	CONCEPTO	REC.	INICIAL	MODIFICACION		VIGENTE
									CONTRACREDITO	CREDITO	
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	3,790,400,000	12,000,000	12,000,000	3,790,400,000
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	10	3,506,584,645	12,000,000		3,494,584,645
A	1	0	1	1	4	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	10			12,000,000	12,000,000
A	1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	6,700,000	1,500,000	1,500,000	6,700,000
A	1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS	10	6,700,000	1,500,000		5,200,000
A	1	0	1	9	3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	10			1,500,000	1,500,000
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10	304,100,000	20,000,000	20,000,000	304,100,000
A	1	0	2	12		HONORARIOS	10	20,000,000	20,000,000		-
A	1	0	2	14		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	10	284,100,000		20,000,000	304,100,000
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10	922,500,000	6,600,000	6,600,000	922,500,000
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	20	745,500,000	57,027,200	57,027,200	745,500,000
A	2	0	4	1		COMPRA DE EQUIPO	20	4,016,000	4,016,000	-	-
A	2	0	4	1	26	EQUIPO DE COMUNICACIONES	20	4,016,000	4,016,000		-
A	2	0	4	4		MATERIALES Y SUMINISTROS	10	23,400,000	6,600,000	-	16,800,000
A	2	0	4	4		MATERIALES Y SUMINISTROS	20	133,656,076	-	2,811,200	135,467,276
A	2	0	4	4	1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	10	4,800,000	4,800,000		-
A	2	0	4	4	18	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	20	3,285,592		2,811,200	11,096,792
A	2	0	4	4	20	REPUESTOS	10	3,000,000	1,000,000		2,000,000
A	2	0	4	4	23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10	4,400,000	800,000		3,600,000
A	2	0	4	5		MANTENIMIENTO	10	401,281,884	-	6,600,000	407,881,884
A	2	0	4	5		MANTENIMIENTO	20	126,584,714	43,172,000	47,188,000	130,600,714
A	2	0	4	5	1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	10	5,850,000		6,100,000	11,950,000
A	2	0	4	5	1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	20	126,584,714	43,172,000		83,412,714
A	2	0	4	5	2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	10	3,200,000		500,000	3,700,000
A	2	0	4	5	2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	20			47,188,000	47,188,000
A	2	0	4	6		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	20	8,001,378	4,016,000	4,016,000	8,001,378
A	2	0	4	6	2	CORREO	20			4,016,000	4,016,000
A	2	0	4	6	3	EMPALAJE Y ACARREO	20	8,001,378	4,016,000		3,985,378
A	2	0	4	9		SEGUROS	20	164,980,113	2,811,200	-	162,168,913
A	2	0	4	9	11	SEGUROS GENERALES	20	164,980,113	2,811,200		162,168,913
A	2	0	4	21		CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	20	167,668,000	3,012,000	3,012,000	167,668,000


A	2	0	4	21	1	ELEMENTOS PARA BIENESTAR SOCIAL	20			3,012,000	3,012,000
A	2	0	4	21	4	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	20	127,508,000	3,012,000		124,496,000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 ENE 2014

  
JAVIER EDUARDO VIVEROS CUASQUER

Proyectó: Juan Alberto López P. - Presupuesto   
Revisó: Marina Azucena Medina, Coordinadora Grupo Gestión Financiera   
Aprobó: Beatriz Helena Ávila Hernández, Secretaria General



